

Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 023-2025
Bogotá, 21 Enero 2025

LIPOFIBER BATIDO VERDE MIX

Nombre del producto: LIPOFIBER BATIDO VERDE MIX

Registro sanitario: RSA-001196-2022 (falso)

Fuente de la alerta: Denuncia y actividades de Inspección, Vigilancia y Control

No. Identificación interno: AA250101



AZÚCAR 0 GR		12%	
PROTEÍNA		8%	
VITAMINA A	6%	VITAMINA C	10%
CÁLCIO	5%	HIERRO	5%

CONTIENE: Linaza canadiense, manzana verde, café verde, alcachofa, espirulina, té verde, kiwi y apio.

MODO DE USO: Disolver dos cucharadas del producto en un vaso de agua o jugo verde, preferiblemente en las noches para quemar grasa.

PUEDEN TOMARLA EN:



Agua



Jugo Verde

PSA-001196-2022

Elaborada por
Elementos y Empacados de Colombia S.A.
Bogotá, Colombia

Lipofiber
Bogotá, Colombia



Descripción del caso

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) identificó, a través de denuncias y actividades de inspección, vigilancia y control, la comercialización fraudulenta del producto “LIPOFIBER BATIDO VERDE MIX”. Este producto se promociona en plataformas de comercio electrónico como un suplemento alimenticio quemador de grasa, atribuyéndose propiedades en salud de carácter preventivo, curativo y/o terapéutico, tales como: fortalecimiento del sistema inmunológico, regeneración celular y propiedades anticancerígenas, entre otros beneficios. Dichas afirmaciones incumplen la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo dispuesto en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 4 y 5 de la Resolución 5109 de 2005.

"(...) ARTICULO 272. En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida. (...)"

"(...) ARTICULO 274. Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los

requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones. (...)”

Además, se comunica que el registro sanitario RSA-001196-2022 usado para la comercialización del producto en cuestión es falso, este no ha sido otorgado por el Invima, y está siendo usado para la comercialización del alimento “LIPOFIBER BATIDO VERDE MIX”, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas según lo establecido en el artículo 3 literales b, c y d de la Resolución 2674 de 2013:

“(…) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (...)”.

“(…) c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como éste, sin serlo. (...)”

“(…) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)”

Se recuerda que, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializadas en el país. Esta responsabilidad puede ser extendida a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Adicionalmente, se reitera que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima comunicó en el año 2022 a la población a través de la alerta sanitaria No. COAS-27-2022, sobre la situación presentada con este producto “LIPOFIBER BATIDO VERDE MIX”, para el cual también se ha identificado su comercialización fraudulenta por promocionarlo a través de páginas web como batido verde quemador de grasa, y por hacer uso del registro sanitario vencido RSA-001196-2016.

La alerta COAS-27-2022 puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas>

Por lo anterior, se trata de un alimento fraudulento, y bajo estas condiciones no puede ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su consumo.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos

y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Medidas para las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las actividades de Inspección, Vigilancia y Control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá